DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16004
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER9362
EVENTO SIRE No. 5380386

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	06 y 19 de julio de 2021	**HORA:**	12:40 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	KR 14 # 29 - 76 Sur	**COORDENADA ÁREA INSPECCIONADA**			X: 96362.97 Y: 97951.29			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Gustavo Restrepo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 M2			
UPZ:	36 – San José	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5			
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	5	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0007EDPP	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
ÁREA INSPECCIONADA:	277 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-40836**			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

su alcance. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción / Ausencia de mantenimiento

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Gustavo Restrepo de la Localidad Rafael Uribe Uribe, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Asimismo, el predio en comento no se encuentra cubierto por los planos normativos de zonificación de amenaza por movimientos en masa e inundación.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, en materia de riesgo, no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en esta zona. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del predio de la KR 14 # 29 - 76 Sur, Sector Catastral Gustavo Restrepo, Localidad Rafael Uribe Uribe.

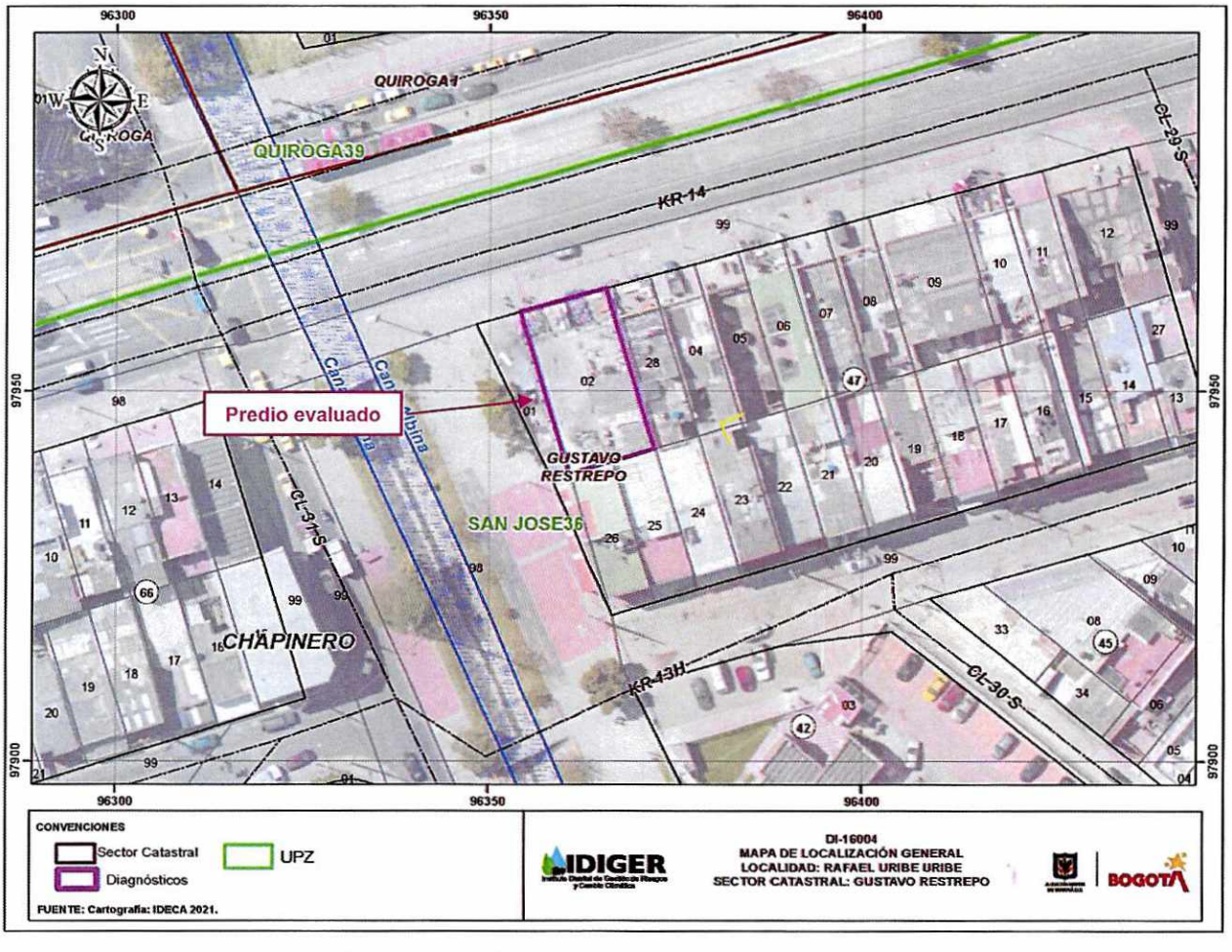


Figura 1. Localización general del predio evaluado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, los días 06 y 19 de julio de 2021 realizó visita técnica al predio de la KR 14 # 29 - 76 Sur, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente relativamente baja, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas acompañadas de vías peatonales, sobre la Av. Caracas y sobre la CL 31 Sur, donde se localizan edificaciones de hasta 4 niveles principalmente de uso comercial.

El predio evaluado se localiza al costado suroriental de la intersección de la CL 31 Sur con la Av. Caracas, y sobre éste se emplaza una edificación de 2 niveles y terraza, construida en pórticos en concreto reforzado con entrepiso en el mismo material (ver Fotografía 1). En el primer nivel funcionan 2 locales comerciales para venta y compra de elementos para oficina, el segundo nivel actualmente es utilizado como depósito principalmente de los elementos que se comercializan en el primer nivel, y, sobre la terraza, la cual en su mayor parte está descubierta, se observa leve acumulación de estos elementos. Se resalta que, de acuerdo con el peticionario que se identifica como el propietario del predio evaluado, el segundo nivel está habilitado para uso residencial.

En la visita realizada el día 06 de julio de 2021 no se permitió el acceso al segundo nivel ni a la terraza de la edificación evaluada, ya que al parecer no se encontraba el responsable de las llaves de acceso a estos espacios, no obstante, dadas las afectaciones y el deterioro que presentaban estos espacios de acuerdo con lo descrito por el peticionario, se coordinó a solicitud de este una nueva visita que finalmente se acordó para el día 19 de julio de 2021.

En la inspección realizada el día 06 de julio de 2021, únicamente se accede al interior del primer nivel de la edificación evaluada, no evidenciando daños o condiciones de inestabilidad que adviertan riesgo inminente.

En la inspección realizada el día 19 de julio de 2021 se observa, de manera generalizada, en la cara inferior de la placa del segundo nivel, manchas de humedad, hongos y desprendimientos del recubrimiento de aproximadamente 3 cm de espesor, en un área de aproximadamente 60% del total de la superficie inferior de la placa, dejando expuestas las barras de acero de refuerzo que se disponen en 2 direcciones (ver Fotografías 2, 3, 4 y 5). Estos desprendimientos se presentan en los pasillos del segundo nivel y en los accesos a la terraza que se localizan en este nivel (ver Fotografía 6).

Se realiza inspección a la terraza, evidenciando que al parecer esta no presenta sistemas de impermeabilización (ver Fotografía 7 y 8).

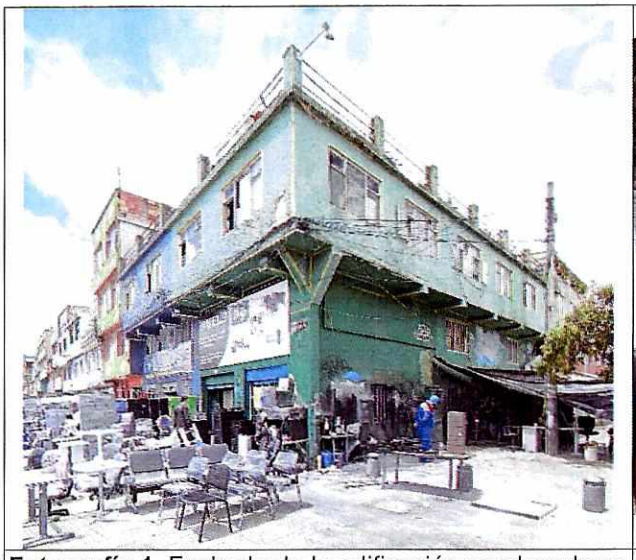
9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento de la edificación emplazada en el predio evaluado, principalmente en la impermeabilización de la placa del segundo nivel.

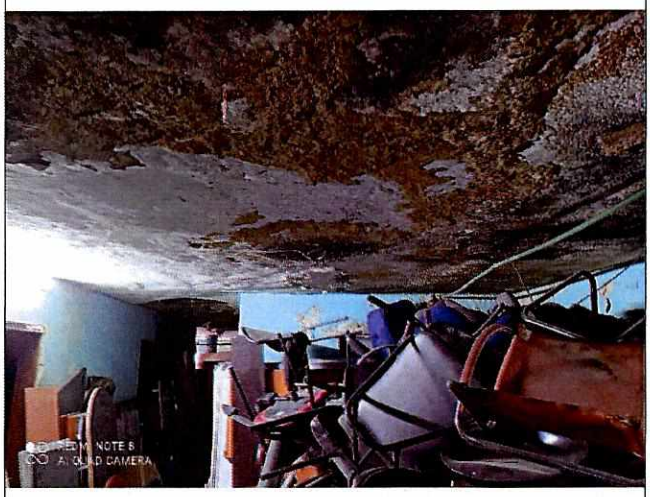
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la edificación emplazada en el predio evaluado, vista desde la Av. Caracas con CL 31 Sur



Fotografía 2. Manchas de humedad y desprendimientos en la cara inferior de la placa del segundo nivel



Fotografía 3. Muestra de manchas de humedad en el segundo nivel de la edificación evaluada



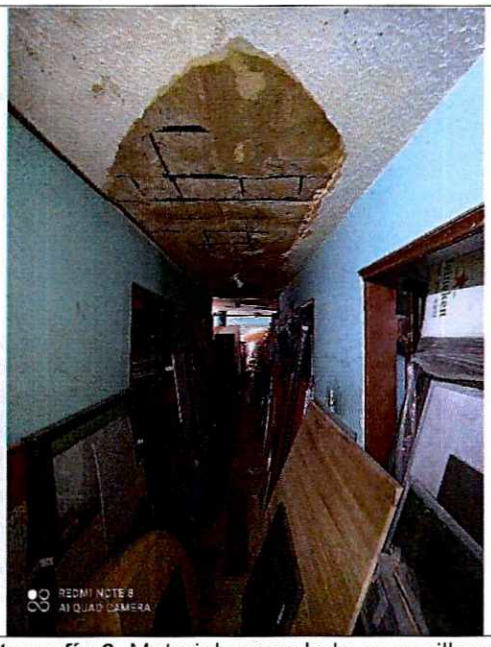
Fotografía 4. Acero de refuerzo expuesto en la cara inferior de la placa del segundo nivel

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

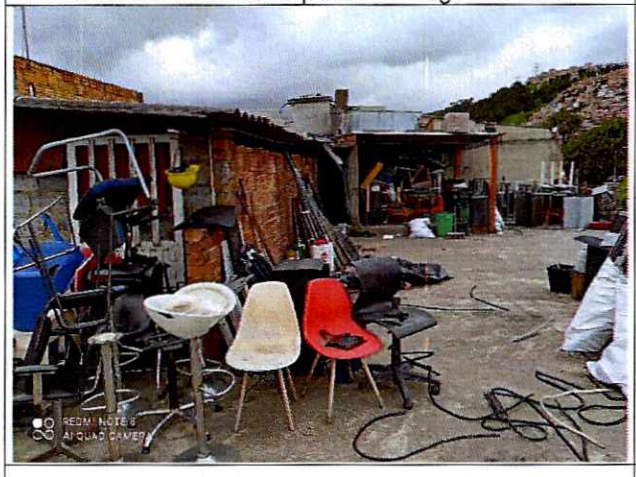
Código Postal: 111071



Fotografía 5. Desprendimientos del recubrimiento de la cara inferior de la placa del segundo nivel



Fotografía 6. Material acumulado en pasillos del segundo nivel



Fotografía 7. Acumulación de elementos en la terraza de la edificación evaluada



Fotografía 8. Carencia de sistemas de impermeabilización en cara superior de placa del segundo nivel

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	KR 14 # 29 - 76 Sur	Pórticos en concreto reforzado	Comercial	2 + terraza	Moderados

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo de los daños evidenciados en la edificación emplazada en el predio evaluado, principalmente en las manchas de humedad, hongos y desprendimientos de la cara inferior de la placa del segundo nivel.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación emplazada en el predio de la KR 14 # 29 - 76 Sur, Sector Catastral Gustavo Restrepo, Localidad Rafael Uribe Uribe.

- Se realiza apertura de evento de emergencia SIRE No. 5380386, y se da recomendación de restricción de uso del segundo nivel y de la terraza de la edificación emplazada en el predio de la KR 14 # 29 - 76 Sur, Sector Catastral Gustavo Restrepo, Localidad Rafael Uribe Uribe, mediante Formato No. 7053.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5380386

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
7053	19/07/2021	Rigoberto Guachetá Ruíz	Recomendación de restricción de uso del segundo nivel y de la terraza de la edificación emplazada en el predio evaluado

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el propósito de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación evaluada, y de hacer seguimiento a estas. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad global de la edificación emplazada en el predio de la KR 14 # 29 - 76 Sur, Sector Catastral Gustavo Restrepo, Localidad Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. No obstante, la funcionalidad del segundo nivel y de la terraza se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por el deterioro y los desprendimientos evidenciados en la cara inferior de la placa del segundo nivel.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 14 # 29 - 76 Sur, Sector Catastral Gustavo Restrepo, Localidad Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de restricción de uso del segundo nivel y de la terraza de la edificación allí emplazada, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad de la placa del segundo nivel y en consecuencia la funcionalidad de estos espacios.

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 14 # 29 - 76 Sur, Sector Catastral Gustavo Restrepo, Localidad Rafael Uribe Uribe, adelantar acciones de mantenimiento, reparación integral y/o mejoramiento de los elementos que presentan daños en la edificación allí emplazada, bajo el acompañamiento de personal idóneo, y garantizando el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad vigente, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 14 # 29 - 76 Sur, Sector Catastral Gustavo Restrepo, Localidad Rafael Uribe Uribe, adelantar la correspondiente impermeabilización de la placa del segundo nivel de la edificación allí emplazada, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil de esta edificación.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los trabajadores y usuarios de la edificación evaluada.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071